

RENOVACIÓN DE DEL COMITÉ



CONTRALORÍA CIUDADANA

Para su constitución, la Dirección del plantel podrá realizar la convocatoria con una anticipación de cuando menos 60 días hábiles previos a su vencimiento.

**En caso de que los ciudadanos no hayan asistido a la reunión convocada, el Director del plantel podrá optar por la invitación directa.*

FR-02 Convocatoria

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL COLLEJO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (COLLEJO) Y LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL ESTADO CONVOCAN A PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA SEDE, SEDE, TRÁMITE Y SERVICIO

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA:

PRIMERA: Podrán participar la ciudadanía en general, las asociaciones civiles, instituciones académicas y profesionales, organizaciones sociales, clubes deportivos y organizaciones políticas.

SEGUNDA: Su objetivo será dar seguimiento y vigilar la atención/trámite y servicio que presta la oficina área de atención, trámite y/o servicio que se le presta a cada ciudadano o a cada grupo de ciudadanos.

TERCERA: El Comité de Contraloría Ciudadana deberá constituirse por cinco integrantes representativos, conformados equitativamente por un representante de cada uno de los sectores mencionados en el artículo anterior.

CUARTA: La conformación del Comité y la carga que se le designe serán honoríficas, por lo que no habrá remuneración alguna por el desempeño de sus funciones, salvo honorarios que se acuerden en el momento de la integración del Comité.

QUINTA: La conformación del Comité y la carga que se le designe serán honoríficas, por lo que no habrá remuneración alguna por el desempeño de sus funciones, salvo honorarios que se acuerden en el momento de la integración del Comité.

SIXTA: La conformación del Comité y la carga que se le designe serán honoríficas, por lo que no habrá remuneración alguna por el desempeño de sus funciones, salvo honorarios que se acuerden en el momento de la integración del Comité.

SEPTIMA: El Comité de Contraloría Ciudadana deberá tener una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su constitución.

ACTA: Todo lo que se acuerde en la presente convocatoria será resuelto por la Dependencia o Entidad responsable de esta publicación.

Para mayor información hacer contacto con la U.C. de la Dependencia/Entidad en la que se desea participar.

Nombre y firma del representante: _____

Fecha: Ver. a _____ de 2024.

Una vez seleccionados los integrantes y posiciones al interior del Comité, se deberá requisitar el formato **FR-03-B Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y Servicios.**

FR-03-B Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y Servicios

FOJO

En la localidad de _____ Municipio de _____, siendo las horas del día _____ del mes de _____ de 2024, en un salón de actos de la Dependencia/Entidad de la sede de atención, trámite y/o servicio que se presta a cada ciudadano o a cada grupo de ciudadanos, se reunió y se celebró la integración del Comité de Contraloría Ciudadana, el cual tendrá las funciones de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios que presta la Dependencia o Entidad de conformidad con los Lineamientos Generales para la Promoción, Operación y Vigilancia del Comité de Contraloría Ciudadana.

Acta regular, los representantes de la Dependencia o Entidad, informan al resto de asistentes acerca de los trámites y servicios que se hacen a cada momento.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Comité de Contraloría Ciudadana es una organización independiente, en cuanto a sus determinaciones, a las Dependencias y Entidades, allegado por personas de la ciudadanía en general, interesadas en participar y vigilar actividades de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios que se prestan mediante Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales incluidas en los presupuestos de egresos vigentes de las Dependencias y Entidades.

SEGUNDA: El Comité de Contraloría Ciudadana deberá tener una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su constitución.

TERCERA: Las funciones encomendadas al Comité de Contraloría Ciudadana, podrán ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros de manera individual o conjunta.

CUARTA: Todos los miembros del Comité de Contraloría Ciudadana, deberán tener una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su constitución.

FR-03-A Lista de Asistencia

El Comité de Contraloría Ciudadana informa periódicamente al Enlace Institucional de la Dependencia o Entidad los resultados del seguimiento y vigilancia, así como de cualquier hecho relacionado con éste y que se considere de importancia.

El Comité de Contraloría Ciudadana no podrá desempeñar estas funciones si primero se le ha informado, salvo los que expresamente se señalen en la cláusula CUARTA de este Acta Constitutiva, así como los señalados en los Lineamientos Generales para la Promoción, Operación y Vigilancia del Comité de Contraloría Ciudadana.

El informante al interior del Comité de Contraloría Ciudadana General deberá gozar del consentimiento verbal de la ciudadanía.

Además de las cláusulas presentadas en reunión, se procedió a elegir en forma democrática a través del Comité de Contraloría Ciudadana, conforme a la propuesta se hará a cada momento las siguientes personas:

PRESIDENTE	
DOMICILIO	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

Lista de Asistencia

FR-03-B Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y Servicios

FOJO

En la localidad de _____ Municipio de _____, siendo las horas del día _____ del mes de _____ de 2024, en un salón de actos de la Dependencia/Entidad de la sede de atención, trámite y/o servicio que se presta a cada ciudadano o a cada grupo de ciudadanos, se reunió y se celebró la integración del Comité de Contraloría Ciudadana, el cual tendrá las funciones de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios que presta la Dependencia o Entidad de conformidad con los Lineamientos Generales para la Promoción, Operación y Vigilancia del Comité de Contraloría Ciudadana.

Acta regular, los representantes de la Dependencia o Entidad, informan al resto de asistentes acerca de los trámites y servicios que se hacen a cada momento.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Comité de Contraloría Ciudadana es una organización independiente, en cuanto a sus determinaciones, a las Dependencias y Entidades, allegado por personas de la ciudadanía en general, interesadas en participar y vigilar actividades de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios que se prestan mediante Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales incluidas en los presupuestos de egresos vigentes de las Dependencias y Entidades.

SEGUNDA: El Comité de Contraloría Ciudadana deberá tener una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su constitución.

TERCERA: Las funciones encomendadas al Comité de Contraloría Ciudadana, podrán ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros de manera individual o conjunta.

CUARTA: Todos los miembros del Comité de Contraloría Ciudadana, deberán tener una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su constitución.

FR-09 Constanza de Capacitación al Comité de Contraloría

SEDE DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y SERVICIO

El Comité de Contraloría Ciudadana de la Dependencia/Entidad de la sede de atención, trámite y/o servicio que se presta a cada ciudadano o a cada grupo de ciudadanos, se reunió y se celebró la integración del Comité de Contraloría Ciudadana, el cual tendrá las funciones de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios que presta la Dependencia o Entidad de conformidad con los Lineamientos Generales para la Promoción, Operación y Vigilancia del Comité de Contraloría Ciudadana.

Acta regular, los representantes de la Dependencia o Entidad, informan al resto de asistentes acerca de los trámites y servicios que se hacen a cada momento.

CIUDADANO	NOMBRE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

Para mayor información hacer contacto con la U.C. de la Dependencia/Entidad en la que se desea participar.

Nombre y firma del representante: _____

Fecha: Ver. a _____ de 2024.

FR-09 Constanza de Capacitación al Comité de Contraloría

En caso de **RENOVACIÓN ANTICIPADA**, la Dirección del plantel debe informar por oficio, al Enlace Institucional, la conclusión del Comité, para tramitar su baja correspondiente.

FR-09 Constanza de Capacitación al Comité de Contraloría

SEDE DE ATENCIÓN, TRÁMITE Y SERVICIO

El Comité de Contraloría Ciudadana de la Dependencia/Entidad de la sede de atención, trámite y/o servicio que se presta a cada ciudadano o a cada grupo de ciudadanos, se reunió y se celebró la integración del Comité de Contraloría Ciudadana, el cual tendrá las funciones de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios que presta la Dependencia o Entidad de conformidad con los Lineamientos Generales para la Promoción, Operación y Vigilancia del Comité de Contraloría Ciudadana.

Acta regular, los representantes de la Dependencia o Entidad, informan al resto de asistentes acerca de los trámites y servicios que se hacen a cada momento.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Comité de Contraloría Ciudadana es una organización independiente, en cuanto a sus determinaciones, a las Dependencias y Entidades, allegado por personas de la ciudadanía en general, interesadas en participar y vigilar actividades de seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios que se prestan mediante Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales incluidas en los presupuestos de egresos vigentes de las Dependencias y Entidades.

SEGUNDA: El Comité de Contraloría Ciudadana deberá tener una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su constitución.

TERCERA: Las funciones encomendadas al Comité de Contraloría Ciudadana, podrán ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros de manera individual o conjunta.

CUARTA: Todos los miembros del Comité de Contraloría Ciudadana, deberán tener una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su constitución.

ACTA: Todo lo que se acuerde en la presente convocatoria será resuelto por la Dependencia o Entidad responsable de esta publicación.

Nombre y firma del representante: _____

Fecha: Ver. a _____ de 2024.

Con el Acta Constitutiva y las copias de las identificaciones oficiales de los integrantes, el Enlace Institucional solicitará la validación del Comité a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, en un término que **No deberá exceder 10 días hábiles.**

**El oficio debe explicar el motivo por el cual se hace el cambio de integrantes y de ser posible recabar las firmas de consentimiento donde se dan de baja en el Comité.*

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL
CONTRALORÍA CIUDADANA

Boulevard Yanga N° 1, Col. Reserva Territorial • C.P. 91096
Xalapa, Veracruz • Tel. (228) 842.3320 Ext. 1050 y 1052
contraloriaciudadana@cobaev.edu.mx

www.cobaev.edu.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ